



## Consejo Superior de Estadística

### Dictamen sobre la operación Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia

*En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 10 de octubre de 2023, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto de la operación Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.*

La exposición técnica del proyecto fue realizada de manera virtual por la Subdirección general de Estadísticas Demográficas el 19 de octubre de 2023.

El proyecto fue informado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y por la Fundación ONCE.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de esta operación cuyo objetivo principal es describir y cuantificar las principales características demográficas de los flujos migratorios tanto exteriores como interiores así como los cambios de residencia dentro de la misma provincia o isla.

Con ella se da cumplimiento al Reglamento europeo 862/2007 sobre estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional, y adaptarse a las modificaciones del futuro reglamento que lo sustituirá.

Esta nueva operación, que se incorporó al Plan Estadístico Nacional a través del Programa anual 2023, viene a sustituir a dos operaciones que causan baja en el Plan, la Estadística de Migraciones y la Estadística de Variaciones Residenciales. Así, a través de la contabilización de las variaciones registrales en la base padronal y de los movimientos derivados de población, proporciona datos coherentes con los censos anuales y el resto de operaciones estadísticas demográficas y elimina duplicidades anteriores que llevaban a una interpretación más compleja.

La Comisión valora favorablemente que su elaboración se base en registros administrativos y en resultados de otras operaciones estadísticas ya existentes, por lo que no precisa de la colaboración de unidades informantes y no genera costes de recogida de datos.

Del mismo modo, resulta muy oportuno aprovechar la existencia de fuentes de datos administrativos, como es el caso del Padrón municipal, para la producción de operaciones estadísticas muy útiles para la sociedad.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- En relación a las variables de estudio y clasificación, resultaría provechoso que en ediciones futuras de la operación se incorporasen algunas variables de clasificación censales de tipo educativo y laboral, como son el nivel de estudios y la actividad laboral

mencionadas en el proyecto. Con ello se proporcionaría una información adicional muy valiosa para conocer la realidad del fenómeno analizado en la operación estadística.

- Del mismo modo, se recomienda incorporar la variable discapacidad al estudio como variable de clasificación y análisis en la explotación de datos para disponer de la información analizada para este colectivo y asegurar con ello la comparativa entre personas con y sin discapacidad.

Ello sería posible integrando la información disponible con la Base Estatal de Datos de Personas con Discapacidad y la de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aprovechar con ello la disponibilidad de cruce con otras variables sociodemográficas, tal como se contempla en el proyecto.

- En lo que respecta al plan de difusión, sería deseable poder contar con resultados sobre años anteriores al 2021 con los que poder realizar una comparativa de los resultados obtenidos hasta ahora con los proporcionados por esta nueva operación. Ello permitiría establecer una cuantificación del cambio que ha supuesto el nuevo sistema de estadísticas demográficas sobre los flujos migratorios.

- Relacionado con la accesibilidad de los resultados, resultaría de gran interés para investigadores y usuarios en general disponer de los ficheros de microdatos anonimizados, en línea con la Estrategia Europea del Dato.

*Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística con los asistentes que se relacionan en el Anexo, reunida el 9 de abril de 2024, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.*